



## CLASE VELA RADIOCONTROLADA DE CHILE

### FLOTA CENTRO IOM y VICTORIA AVISO DE REGATA N°8

#### REGATA FECHA N°7, AÑO 2010

**CLASES: IOM y VICTORIA, RG65 Invitados**

Domingo, 7 de Noviembre de 2010. - CACH

#### 1. COMISIÓN DE REGATA y JUEZ OFICIAL DE REGATA:

Antes del inicio de las regatas, el organizador del evento nombrará 3 integrantes titulares y 3 suplentes de la Comisión de Regata. Si no hay juez y/o oficial de regata, uno de ellos asumirá ese rol (normalmente el "dueño de casa"), teniendo la última palabra y que, en caso de estar involucrado, será reemplazado por uno de los otros dos titulares.

#### 2. PARTICIPANTES:

Se permitirá la participación de cualquier barco apto para competir de acuerdo a las Clases citadas para la presente regata y, que estén aptos para competir y que cumpla con el reglamento de su clase. Podrán correr hasta dos clases juntas, en las condiciones que se definan previamente y cuenten con la autorización de CVRC. Un barco en competencia no podrá cambiar de timonel.

#### 3. PROGRAMA :

##### Domingo 7

11:00 a 11:30 hrs.	Presentación de la flota e inscripción de participantes.
11:31 a 11:50 hrs.	Reunión de Timoneles y posteriormente, sorteo y composición de las flotas.
12:00 hrs. en adelante	Inicio conteo primera regata Clase IOM, en la medida que las condiciones de viento lo permitan.
14:00 a 14:30 hrs.	Opcional, horario de Almuerzo, se definirá en la cancha.
19:00 hrs.	Inicio conteo última regata del día (indistintamente la clase).

#### 4. LARGADAS, TIEMPO LÍMITE, TIEMPOS ENTRE REGATAS y LLAMADA GENERAL:

- Se largará con cuenta regresiva grabada de 2 minutos, que comienza a los 3 min. con música.
- El tiempo de duración de cada regata será de máximo 20 minutos después de la largada. Después de arribado el primer barco dentro del tiempo de regata, los restantes tendrán 5 minutos para llegar, de lo contrario obtendrán "DNF".

**Notas: i)** En caso de una flota, los tiempos entre regatas serán de 5 minutos, medidos después de llegar el último barco dentro del tiempo límite. El mismo tiempo es el disponible para cambio de aparejos. Sólo en caso de cambio de flota este tiempo será de 7 minutos. **ii)** Barcos enganchados podrán solicitar detención de la cuenta regresiva sólo antes del minuto final. Durante el minuto final no se detiene la cuenta y en caso de



no llegar ningún barco a tiempo a la largada, la Comisión de Regata podrá decidir "LLAMADA GENERAL" solamente después del "TOP", para repetir la largada.

#### **5. FLOTAS POR SERIE:**

Series IOM, máximo 16 botes. Clase Victoria y RG65, máximo 25 veleros conjuntamente. El mínimo por clase es de 4 botes. El mínimo de regatas para validar la fecha es de 4 regatas finalizadas por clase.

#### **6. MEDIDAS Y PESAJE:**

Todo barco deberá tener su certificado de medición vigente y disponible, según reglas de cada clase y, a criterio de la comisión o juez de regata, se podrá medir o pesar cualquier barco durante el día.

#### **7. REGLAMENTOS:**

- i) Reglamento de Regatas a Vela ISAF 2009-2011,
- ii) Reglamento de Regatas 2009-2010 CVRC y,
- iii) Reglamentos de clases IOM, Victoria y RG65 publicados en [www.cvrc.cl](http://www.cvrc.cl).

#### **8. REGLAS BÁSICAS:**

Todo timonel debe conocer las reglas de regata según ISAF, que serán repasadas brevemente durante la reunión de timoneles.

Destacan la partida adelantada, el toque de boyas y el no respeto al derecho de paso, infracciones que deben auto penalizarse saliendo hacia un costado, sin interferir a la flota y pagar con un giro de 360 grados, realizado completo (trasluchada y virada por adelante o inverso).

La infracción al derecho de paso y toque entre barcos, deben pagarse de inmediato (15seg), en el caso del toque de boya, el infractor deberá apartarse de la flota para no perturbarla y pagarse de inmediato (15seg). El barco que comete una infracción obteniendo ventaja significativa o causando grave daño, debe retirarse (recibe DNF). No se permiten voces indebidas durante el desarrollo de la regata, pudiendo el Juez penalizar al infractor con DNE, previa advertencia verbal.

#### **9. APAREJOS:**

- i) IOM y VICTORIA: Aparejos según reglamento.

#### **10. REGISTRO EN CACH y FRECUENCIAS:**

- i) Todo competidor deberá registrarse en caseta de control, incluso aquellos con frecuencia 2,4 Ghz.
- ii) Las frecuencias asignadas para la Vela Radiocontrolada son las contenidas dentro de la banda de transmisión de 27; 36, 40 y 75 Mhz (AM y FM) y 2,4 Ghz.
- iii) Socios de CVRC, tienen preferencia en el uso de las frecuencias inscritas en la clase, de acuerdo a tabla señalada en punto 15.

#### **11. CUOTA POR USO DE LAGUNA:**

\$2.500 por timonel (exento socios CVRC), se paga junto con inscripción a la regata.

#### **12. INSCRIPCIONES A LA REGATA:**



- i) Socios CVRC: \$ 1.500 por 1 bote, \$2.000 con 2 botes.
- ii) No Socios CVRC: \$ 3.500 por 1 Bote, \$4.000 con 2 botes
- iii) Estudiantes \$1.000 por 1 Bote, \$1.500 con 2 botes.

### 13. IDENTIFICACIONES y PROTECCIONES::

- i) No se permitirán veleros sin las debidas identificaciones de reglamento en las velas y casco. Casos especiales, será criterio del juez de regata exigirlo.
- ii) No se permitirán veleros sin las protecciones de reglamento en la proa y la protección en las antenas de los transmisores.

### 14. REGLAMENTACION ADICIONAL:

- i) El mínimo de regatas para validar la fecha es de 4 regatas finalizadas por clase.
- ii) Considerando las condiciones de viento existente, el comité de regatas, podrá realizar dos o más series de regatas por clase en forma consecutiva, así como modificar el tiempo entre series de regatas.

### 15. FRECUENCIAS INSCRITAS POR SOCIOS CVRC:

- i) En la tabla adjunta, se encuentran las frecuencias inscritas por los socios de la CVRC, para la utilización en 1MULY, IOM, Victoria y RG65.
- ii) Se recomienda a los No socios de la CVRC, revisar la no existencia de tope de frecuencia, así como disponer de al menos tres juegos de cristales.

1MULY IOM	RG/Vic.
35.100	27.045
40.735	40.965
40.965	72.210
75.410	75.430
	75.450
	75.470
	75.490
75.510	75.510
	75.530
	75.550
75.590	75.590
	75.610
	75.630
	75.670
	75.690
75.710	75.710
75.730	75.730
75.750	75.750
	75.770
	75.790
	75.810
75.890	75.910
75.930	
75.950	75.950
75.970	75.970
75.990	75.990

### 16. PLANO UBICACIÓN REGATA:

